



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 8 de octubre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1009/2024

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM Nros. 1046/2011 y 6/2018 y la Resolución de Presidencia N° 999/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 999/2024 se declararon días inhábiles del 14 al 18 de octubre de 2024 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Que sin perjuicio de ello, la Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18 informa que se realizarán tareas de relevamiento de bienes muebles, guarda y archivo de expedientes, organización y guarda de libros y documentación y demás objetos que deben permanecer en las oficinas. Ello, con el fin de completar el vaciamiento de todos los anaqueles y muebles -que serán retirados- para permitir la ejecución de las obras de remodelación previstas para el Tribunal, las que se iniciarán el 21 de octubre del corriente.

Que lo antedicho, implicará la imposibilidad del normal funcionamiento del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18. Al respecto, resulta menester citar que en situaciones similares, este Consejo de la Magistratura entendió oportuno declarar feria judicial, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieran (vgr. Res. Presidencia Nros. 139/2007, 1020/2008, 77/2013, 827/2020, 423/2023 y 463/2023).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aclarar que los días del 14 al 18 de octubre de 2024 se declaran feriado judicial para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, en los términos de los artículos 2°, 5° y 6° de la Res. CM N° 6/2018, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aclarar que los días del 14 al 18 de octubre de 2024 se declaran feriado judicial para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

18, en los términos de los artículos 2º, 5º y 6º de la Res. CM N° 6/2018, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para ratificación del Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1009/2024